



## Resolución Directoral N° 089 -2010-BNP/OA

Lima, 14 SET. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 753-2010-BNP/OA-APER, de fecha 23 de agosto de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorandum N° 235-2010-BNP/SNB/CCRBP, de fecha 17 de agosto de 2010, su despacho informa que la servidora Gabriela Susana Morales Contreras estará de comisión de servicio los días 25 y 26 de agosto de 2010, en la ciudad de Chimbote para cumplir con la segunda fase de las “Jornadas de Actualización de Promotores de Lectura”, a solicitud de la municipalidad Provincial del Santa Chimbote;

Que, de conformidad con el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta 30 días calendario por vez, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

**SE RESUELVE:**



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 089 -2010-BNP/OA (Cont.)**

**Artículo Único.- AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, los días 25 y 26 de agosto de 2010, por comisión de servicio el viaje de la servidora Gabriela Susana Morales Contreras, Bibliotecaria II – Categoría Remunerativa SPC, de la Dirección de Servicios Bibliotecarios Públicos de Lima del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas, a la ciudad de Chimbote por los fundamentos señalados en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RUFINO SOTELO GUTIERREZ**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú**